

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro. 2033.-

Artículo 1ro.: Modificase el Art. 1ro. de la Ordenanza Nro. 1873 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Derógase la Ordenanza Nro. 58 del año 1970".-

Artículo 2do.: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2000.-